

Se ACLARA que en el numeral :

1.2 ESPECIFICACIONES Y REQUISITO DEL LLAMADO

Se omitió:

ítem i) La empresa y/o Cooperativa adjudicataria deberá preproporcionar a los choferes y auxiliares de lavadero el uniforme de trabajo según las especificaciones mínimas que dispone el grupo y subgrupo de Consejos de Salarios al cual pertenece, y en caso de no haberse especificado será de un mínimo: una camisa, un pantalón y un buzo cada 6 meses y una campera de buena calidad cada 2 años.

Item j) La empresa y/o cooperativa adjudicataria deberá proporcionar una persona que sea “Coordinador” de las tareas asignadas por el Dpto. De Transporte del MIDES.



**EDUARDO MENDEZ CAMARAN
DIRECTOR
DIVISION LOGISTICA
MIDES**